



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

## INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA BATZORDEAK 2010KO OTSAILAREN 2AN EGINDAKO BILKURAREN HITZEZ HITZEKO TRANSKRIPZIOA

*Goizeko hamarrek eta bederatzian hasi da bilkura.*

**LEHENDAKARIAK** (Carro Iglesias): Egun on guztioi. Ingurune hezen Egun Mundiala denean, en el Día Mundial de los Humedales, hasten gara gai zerrendan. Lehen puntuan: "2009ko azaroaren 17an egindako bilkuraren akta irakurri eta, hala badagokio, onestea". Ados bagaude? Bai, ados.

Bigarren puntuan. Bien, dakizuenetz, problemarik bat daukagu Larrazabal jaunarekin, etortzekotan dago Donostitik, eta ados bagaudela aldatuko dugu ordena. Posible bada... Bai, eskerrik asko.

Hasiko gara orduan hirugarren puntuarekin: "Euskal Legebiltzar Talde Popularrak aurkeztutako legez besteko proposamena, Eusko Jaurlaritzari emakume nekazarien estatu arau-emailea garatu dezan eskatzeko. Proposamenaren eta aurkeztutako zuzenketaren eztabaida eta behin betiko ebazpena".

López de Ocariz andrea zurea da hitza.

**LÓPEZ DE OCARIZ LÓPEZ DE MUNAIN** andreak: Sí, buenos días, gracias señor presidente.

Bueno, desde el Grupo Popular presentamos esta iniciativa instando al Gobierno a que desarrolle con carácter normativo el Estatuto de la Mujer Agriculтора, tal y como se aprobó en la Ley de Política Agraria en diciembre de 2008.





La mujer agricultora que colabora en la explotación familiar aporta un trabajo no reconocido, no remunerado, que no figura en las estadísticas. Las mujeres titulares de explotación representan un número poco significativo en nuestra Comunidad Autónoma, existen diferencias según los territorios. Álava cuenta con el mayor número de mujeres titulares de explotación o en régimen de sociedades, y también mayor número de mujeres afiliadas al Régimen Especial Agrario. En Bizkaia y Gipuzkoa, por el contrario, es importante el dato de mujeres agricultoras no afiliadas al Régimen Especial Agrario, y esto supone el escaso reconocimiento del trabajo que la mujer aporta y que no va a poder percibir jubilación cuando ha estado toda su vida trabajando.

El Estatuto Profesional de las Mujeres Agricultoras implica concederles derechos propios en el sistema de protección social, permitir que tengan acceso a una profesión en la que se sientan valoradas, que puedan ejercer su profesión en condiciones socioeconómicas favorables, tener fácil acceso a la formación permanente, es definitiva, ser reconocidas como auténticas trabajadoras con sus derechos y obligaciones.

Éste es el espíritu que se recoge en la propia Ley de Política Agraria, y lo que pretendemos desde el Grupo Popular es que esto no se demore en el tiempo y establecer un plazo para este trabajo. El Grupo Popular junto con el grupo enmendante pues hemos llegado a una enmienda transaccional que dice que el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco para que en el plazo de 6 meses desarrolle con carácter normativo el Estatuto de la Mujer Agricultora.

Nada más y, bueno, felicitarnos por este acuerdo, y, bueno, pues que el Gobierno cumpla este mandato parlamentario, y, si es posible, antes de seis meses pues sería mucho mejor.

Nada más, muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, López de Ocariz andrea. Orain osoko zuzenketa taldeen txanda, Euskal Sozialistak, Atutxa jauna, zurea da hitza.

**ATUTXA IZA** jaunak: Eskerrik asko, presidente jauna. (EUSKERA 3:52)





**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko Atutxa jauna. Orain, osoko zuzenketa ez duenak, Mistoa ez dago; Aralar taldea izenean, Maeztu jauna zurea da hitza.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Eskerrik asko, batzordeburu, eta egun on guztioi. Ez, labur labur esateko gure, bueno azaltzeko gure aldeko bozka. Eta bakarrik lege baten garapena, legez besteko proposamen bi tartez egitea ez da normalena, baina bueno, ez litzateke arruntena izan behar, baina izaten da. Eta gainera gaur ez da izango adibide bakarra, holakorik gertatzen denerik. Orduan, ez da arrunta, baina holan da eta alde gaude, kasu honetan, estatutu hau aurrera eramatea.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Maeztu jauna. Eusko Abertzaleak, Tejeria andrea zurea da hitza.

**TEJERIA OTERMIN** andreak: Bai, eskerrik asko mahaiburu jauna, legebiltzarkideak egunon. Gure taldearen izenean ere aldeko bozka emango diogu Alderdi Sozialista eta Alderdi Popularra iritsi zareten erdibideko zuzenketa. Emakumea erreferente bat eta ardatza izan den nekazaritzan, baina egia da hortik lanean, bereziki, eta hortik kanpoan presentzi gutxi izan duela. Eta nik uste dut ekimen honek eta estatutu onartu gobernua ekarri, onartu behar duen estatutu berri horrek asko lagunduko duela emakumeak bere lekua izan dezan nekazaritza munduan. Eta besterik gabe, gure bozka baiezkoa.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Tejeria andrea. Bigarren txanda badagoela Mari Carmen? Ez. Ordun, erdibideko zuzenketa bat dagoenez bozkatuko dugu.

*Botazioa eginda, aho batez onartu da.*

**LEHENDAKARIAK:** Bueno, alde egingo dugula. Pasatuko dugu momentu hontan laugarren puntura. Laugarren puntuan: "Euskal Legebiltzar Talde Popularrak aurkeztutako legez besteko proposamena, Arabako patata sustatu eta merkaturatzeari buruz. Proposamenaren eta aurkeztutako





zuzenketen eztabaida eta behin betiko ebazpena". López de Ocariz andrea zurea da hitza.

**LÓPEZ DE OCARIZ LÓPEZ DE MUNAIN** andreak: Sí, gracias señor presidente. El sector agrario alavés siempre ha tenido a la patata como uno de los símbolos de identidad. En nuestro territorio se producen patatas de excelente calidad, y ha sido este cultivo motor de la economía agraria alavesa durante los años 80.

Hasta Álava se desplazaban productores gallegos o de Castilla y León para abastecerse de patata de siembra. Este cultivo ha permitido mantener la población de nuestros pueblos, generar economía, además de dar una rotación a las producciones de cereal en nuestros campos.

Hoy la superficie cultivada ha descendido de manera alarmante, pasando de las casi 10.000 hectáreas de la campaña 86-87 a tan sólo 1.648 en la última campaña 2008-2009. Y si desciende la superficie también desciende el número de explotaciones dedicadas a este cultivo, pasando de 2.204 en los años 80 a los 398 de la última campaña.

El precio que se paga por este producto también llama la atención. Si en la campaña de referencia 86-87 el precio por kilo fue de 25'20 pesetas/kilo, en esta última campaña ha sido de 14 pesetas/kilo en el mejor de los casos.

Y cuánto cuesta producir un kilo de patatas. En este momento el precio de producción de un kilo de patatas es de 23 pesetas/kilo, es decir, se vende un 35 por debajo del precio de producción. Entenderán ustedes ahora por qué se va reduciendo de manera alarmante la superficie de este cultivo.

Este fenómeno de baja de cultivo y de rentabilidad no se ha producido de la noche a la mañana. Es una tendencia que comenzó a mediados de los años 90 y que las Administraciones en aquel momento, junto con los productores, acordaron un Plan Sectorial de la Patata que aporta en estos momentos un millón de euros anuales que no ha conseguido paralizar la caída de superficie cultivada.

Además, en el año 97 nace el Fondo de Compensación de la Patata, que se nutre de las aportaciones económicas de las instituciones, Diputación Foral y Gobierno Vasco, y de los productores integrados en el mismo.





Este fondo supone aproximadamente unos 200.000 euros anuales a las administraciones públicas. Se ha activado en 3 ocasiones, y por lo menos garantiza un mínimo al productor para poder cubrir determinados gastos.

Dentro de los productos Eusko Label se encuentra la patata de Álava como identidad geográfica protegida, pero las exigencias de esta producción no resultan atractivas para los productores, y en este momento sólo se producen alrededor de 2.500 toneladas anuales de las 80.000 toneladas que se producen en Álava.

Una cualidad importante que tiene la patata producida en Álava es su destino para frito, y existen productores que hacen contratos con empresas. Contratos que son muy respetados por las empresas cuando el precio de la patata es alto, y que nunca se respetan o casi nunca cuando el precio de la patata es bajo, como por ejemplo en esta última campaña.

Está claro que este sector se encuentra en una profunda crisis, y que las medidas que hasta ahora se han tomado no generan el efecto deseado. El volumen de producción sigue descendiendo, los precios que recibe el productor son excesivamente bajos, y los costes de producción suben.

Las diferencias entre lo que cobra el agricultor por kilo y lo que paga el consumidor han superado en el último trimestre el 1.000 por cien. Esto es una tónica en general en los productos agrarios, pero alarmante en este producto en concreto.

Está claro que las medidas que se han tomado tanto como el Plan Sectorial como la producción de Eusko Label no han conseguido los efectos deseados, y, por tanto, es necesario revisar el Plan Sectorial. Creo que es un momento de revisarlo, y entendemos desde el Grupo Popular que hay que adaptarlo primero a los costes de producción actuales que han variado considerablemente, y que la producción de Eusko Label habrá que modificarla para que sea más atractiva para los productores, de manera que les resulte rentable cumplir con las exigencias que se les marquen.

Pero además tenemos un trabajo importante por hacer en cuanto a la producción y comercialización de este producto. Hoy es muy difícil identificar por nuestros consumidores la patata de producción alavesa, su variedad y principales cualidades, es decir, si es para frito, si es para guarnición, si es





para cocido. El consumidor sólo ve en el mercado el precio, y está claro que se dirige al más bajo, porque no hay otro indicador que llame su atención.

Álava cuenta desde hace muchísimos años con un Centro de Investigación de la Patata. Inicialmente fue la granja de Iturrieta, en estos momentos es Neiker-Teknalia, que en las investigaciones llevadas a cabo en Arkaute han surgido variedades de patatas nuevas. Es el caso de la variedad Zorba, patente que hemos vendido a Alemania por un módico precio de 350.000 euros, que está dando unos niveles de producción fantásticos; la variedad Gorbea, con unas cualidades culinarias muy valoradas por nuestros gastrónomos, y es muy poco conocida por los consumidores. Estas dos variedades llevan registradas varios años.

De reciente investigación son las variedades Leire, que es extraordinaria para la cocción, e Irati, que es buena para cocer y para freír. Estas dos variedades son mucho más nuevas en la investigación, serán presentadas en la próxima Feria de la Patata de Espejo.

Los agricultores alaveses han puesto todo de su parte para hacer rentable la producción de la patata, porque esta producción forma parte de nuestra cultura, ha adoptado sus explotaciones, su maquinaria. Junto con la Diputación han puesto en marcha los regadíos necesarios para esta producción, han dado todo lo que estaba en sus manos para mantener la producción de patata, pero es muy difícil producir a pérdidas año tras año.

Esto no pasa en ninguna actividad económica, sólo pasa en el sector primario, y aguantan algunos por tradición, por esperar si cambia la situación, porque tiene unas inversiones de difícil cambio de actividad. Éstas son algunas de las pinceladas de la situación de la producción de la patata en Álava.

Y qué podemos hacer desde la Administración. Desde el Grupo Popular entendemos que se pueden hacer cosas y que hay que trabajar entre todos para sacar adelante esta producción, por eso hemos propuesto esta iniciativa y tengo que decirles que hemos llegado a un acuerdo con los grupos enmendantes, y la enmienda de transacción dice lo siguiente: "El Parlamento Vasco inste al Gobierno Vasco a que realice una campaña informativa en la que se comunique a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma las cualidades nutricionales de la patata y los beneficios de su consumo, incidiendo en las variedades que se cultivan en Álava y realizando acciones





que indiquen al consumidor dónde adquirir y consumir patata alavesa. Que se realice una evaluación de los resultados obtenidos con el anterior Plan Sectorial de la Patata, y que el nuevo plan se adapte a las nuevas necesidades y actuales costes de producción, y contribuya a que los productores de patata alavesa obtengan unos precios dignos para su producto. Que aporte valor añadido a la patata alavesa, identificando la patata de Álava, y realice una campaña de promoción y comercialización de este producto. Que se promocióne en el ámbito y centros de sus competencias...

(1. zenbakiko zintaren amaiera)

(2. zintaren hasiera)

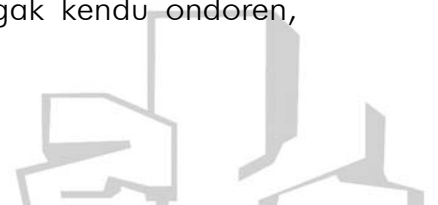
...alavesa identificando la patata de Álava y realice una campaña de promoción y comercialización de este producto, que se promocióne en el ámbito y centros de sus competencias el consumo de la patata de Álava (como centros escolares, centros de personas mayores, centros ocupacionales, hospitales, etcétera), que se realicen acciones tendentes a incrementar la producción y el consumo de patata ecológica alavesa y que se revisen los criterios que rigen la calificación de patata de Álava con el distintivo "Eusko Label", adecuándolos a las características específicas de la patata producida en Álava. Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, López de Ocariz andrea. Orain osoko zuzenketa taldeen txanda. Euskal Sozialistak, Atutxa jauna, zurea da hitza.

**ATUTXA IZA** jaunak: Bai. Mila esker, presidente jauna. Ados gaude erdibideko zuzenketarekin.

Azken urteetan produkzio beherakada eta prezioak kontuan hartuta, gure ustez, zera behar da, ez?, sektorearen plan berrian planifikazio on bat egitea apoiatzeko neurri zehatzekin, jarduera jarriak behar dira eta ez bakarrik kanpainak egitea, erakundeen lidergoa ekoizleentzat baldintza duinak bermatzeko eta Arabako patata lehiakorra izan dadin.

Gaur egun Araban Euskadin kontsumitzen den hirugarren parte bakarrak ekoizten da. Eta mugak globalizazioaren ondorioz, mugak kendu ondoren,





konpetentzia handia dugu beste lurraldeekin. Beraz, beharrezkoa pentsatzen dugu dela lehiakorragoak izatea. Erdibideko zuzenketa ekartzen dugu batzorde honetara ona dela pentsatzen dugulako patata ekoizleentzat eta arabar nekazariarentzat. Kanpaina informatiboa egitean beharrezkoa dela pentsatzen dut adieraziz nolako onurak dituen Arabako patatak. Beharrezkoa da eta orain tokatzen da egitea, gainera, ondorengo plan sektoriala, sektore plan berria, aztertu behar ditu plan honek merkaturatze kontratu finkoak ekoizleen errenta ziurtatzeko eta patataren sektorearen iraupena bermatzeko.

Labelaren inguruan ez du esan nahi Label kalitatearen kontrako erabakirik hartu behar denik, nahiz eta argi geratu beharko da bereizketa hiritarrengan nahasterik ez sortzeko, zeren bi kalitate desberdin (...) dira. Bata da Arabako patata Labelarekin eta beste bat Arabako patata komertziala bezala, ez?

Momentu honetan merkatuak gehiengo handi batek patata garbitua eskatzen du eta nahiz eta kontsumitzaileen gustuak aldatzea oso zaila izan, Arabako patataren kalitatea goraiatu behar da gaur egungo merkatuan aurrera ateratzeko. Pentsatzen dugu baita bermatu behar dela administrazioaren konpetentziko erakundeetan bertako patata egotea. Helburua zera da, hiritarrak bertako patatak kontsumitzera animatzea. Baita gure eskoletan eta etxeetan produktu ekologikoak sartzen joan behar dugula.

Eta, azkenik, eusko Label patatari buruz nekazaritza eta elikagai politikarako legeak esaten du, aipatzen du zer garrantzia duen ikerketa garapen teknologikoak berrikuntza eta prestakuntza. Eta zentzu horretan eusko Label kalitatea patata apoiatzen dugu, zeren aurreikusitako analisiak gainditu dituztelako kontsumitzaileentzat kalitate handiko produktu bat eskainiz. Kalitatea lantzen duten ekoizleak lagundu behar ditugu eta Arabako patata marka apoiatzen dugu, ekoizle eta teknikoek jarritako araudi bat kalitatea fundazioaren kontrolarekin, ingurugiroa errespetatzen duelarik. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Atutxa jauna. Euzko Abertzaleak, Liñares andrea, zurea da hitza.

**LIÑARES FILLOY** andreak: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar debemos mostrar nuestra satisfacción por haber





llegado a una enmienda transaccional entre el grupo proponente y los grupos enmendantes. En el momento en el que el sector de la patata alavesa agoniza necesita el apoyo de todas las instituciones para poder revitalizarse.

Nuestro territorio Álava ha vivido muy ligado al cultivo de la patata. Desde comienzo de los años 90 estamos asistiendo a una crisis en el sector, lo que provoca una evolución descendiente tanto en la superficie sembrada como en los cultivadores de la misma. Álava fue conocida como una gran productora de patata de siembra, produciendo el 50% de la siembra de todo el Estado. Con la incorporación al mercado europeo importaciones masivas de semillas de Holanda, Bélgica y Escocia provocaron un descalabro en el sector de la siembra, manteniéndose la producción de patata de consumo. Producción que con el tiempo ha ido descendiendo de forma continua. La amenaza de la patata francesa, cambios en los hábitos de consumo, cultivo muy caro de producir por nuestras especiales condiciones climáticas, orográficas, etcétera, nos sitúan en clara desventaja con otras zonas productoras. La situación extrema que vive el sector provoca la falta de relevo generacional y los productores abandonan el cultivo de la patata, intentando buscar alternativas.

La necesidad de infraestructuras hidráulicas nuevas o la adecuación de las mismas son imprescindibles para fomentar la competitividad del sector y garantizar su futuro.

La política agraria común nunca ha regulado el mercado de la patata, este sector siempre se ha quedado fuera. No existe una OCM que regule su cultivo. Cada campaña sus precios son totalmente inestables, hay claras diferencias entre la oferta y la demanda, lo que provoca un fuerte desajuste en el sector y que, como consecuencia de ello, haya años que no se cubra en ningún caso los costes de producción.

Desde el año 1996 la comunidad autónoma dispone de un Plan Sectorial de la Patata, con el fin de intentar frenar los abandonos continuos de las explotaciones de patata en Álava. Las administraciones autonómica y foral, cada una desde su competencia, intentan sostener las rentas de los agricultores, atendiendo siempre a la normativa europea en materia agraria. Este plan ha finalizado y se debe articular la aprobación de uno nuevo o la prórroga del anterior hasta el 31 de diciembre del 2011. A partir de esta fecha, aunque Europa no ha regulado nunca el sector, considerará dichas ayudas ilegales. Ante esta situación del sector, el nuevo Plan Sectorial debe





orientar las políticas del sector 2010-2011 una vez analizados y evaluados los contenidos del anterior plan, adaptándolos a las nuevas necesidades de los productores.

Vemos clara la apuesta por realización de campañas informativas sobre la bonanza del consumo de la patata alavesa, por su calidad y sus beneficios, desde el Gobierno Vasco, promoviendo su compra, promocionando su consumo tanto en ámbitos de su competencia como a nivel de la población.

Promocionar el cultivo de la patata ecológica dentro de los productores. En el año 1992 se creó la patata de Álava con label para revitalizar y reflotar el sector. No ha calado en el sector. En 2008 se sembraron aproximadamente 110 hectáreas, habiendo 16 productores registrados. El reglamento que marca los criterios de calidad de patata label no han estado unidos a la morfología y naturaleza de nuestra patata, sino más bien ligados a la exigencia del sector comercializador y a la estética. Por eso creemos necesario que el Gobierno Vasco revise y reoriente los criterios que define el distintivo "patata de Álava con Eusko Label". Y como también recoge la enmienda transaccionada con los diferentes grupos, la necesidad de dar un valor añadido a la patata de Álava que no cumpla los requisitos de label identificándola y promocionándola.

Es bueno para el sector llegar a un acuerdo entre los diferentes grupos e instituciones. La crisis por la que atraviesa el sector primario necesita buscar lo que nos une, intentar relanzar un sector con gran sentido de profesionalidad que siempre ha hecho apuestas de futuro y que en este momento esta en la UCI. Muchas gracias.

**LEHENAKARIAK:** Eskerrik asko, Liñares andrea. Orain osoko zuzenketa ez duenak. Mistoa ez dago. Aralar taldea, Maeztu jauna, zurea da hitza.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Bai. Eskerrik asko, batzordeburu. Ez. Bakarrik gure baiezko bozka adierazteko eta nabarmentzeko, bueno, ba, guretzako oso garrantzitsua da sartu den laugarren puntu hori, ezta?, sustatzea patataren kontsumoa eraikin publikoetan, ez?, eskoletan, bai ospitaletan, adin nagusiko eraikinetan... guretzako hori, bueno, oso garrantzitsua da ahalik eta, bueno, gehien eta beti ere Gobernuaren kompetentzien arabera





holako eraikinetan, holako, bueno, kudeaketa publikoko egoitzetan hemengo produktuak sustatzea, ezta? Hori bakarrik.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Maeztu jauna. Bigarren txanda izango da? Bai. López de Ocariz andrea, zurea da hitza.

**LÓPEZ DE OCARIZ LÓPEZ DE MUNAIN** andreak: Sí. No, sólo brevemente para decir que efectivamente, bueno, coincidimos todos en el diagnóstico, coincidimos todos que necesita un impulso este sector, que ha sido, como hemos dicho, un motor económico importante en el sector agrario alavés, y por lo tanto lo que nos queda es trabajar y poner medidas lo antes posible. Esperemos que el Gobierno se tome en serio esta iniciativa y que podamos dentro de un año hablar en otros términos. Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, López de Ocariz andrea. Ez (...) ez. Bai. Orduan erdibideko zuzenketa bat dagoenez bozkatuko dugu. *(Geldiunea)*

*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, ; aldekoak, ; aurkakoak, 0; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko.

Orain pasatuko dugu ia-ia seigarren puntura, seigarren puntura: "Aralar legebiltzar-taldeak aurkeztutako legez besteko proposamena, ingurumen-zona sentikorren katalogoaren inguruan. Proposamenaren eta aurkeztutako zuzenketa eztabaida eta behin betiko ebazpena". Maeztu jauna, zurea da hitza.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Bai. Eskerrik asko, batzordeburu. Eta, bueno, adostasun zabala dau eta orduan ez naiz asko luzatuko eztabaidan. Bakarrik, bueno, aurkezten dugun ekimen hau bere jatorria (...) indarrean dagoen





1998ko natura babesteko lege orokorrean. Bertan 51.artikuluari jasotzen da, bueno, Gobernuak egin beharko duela ingurumen gune sentikorren katalogo bat, zerrenda bat, eta 11 urte pasa direnean, 11 urte baino gehiago pasa direnean lege hori indarrean sartu zenetik oraindiño ez daukagu katalogo hori, ez?

Gainera, bertan nahiko argi geratzen da katalogo hori ez dela bakarrik, bueno, gaur egun jada babes bat daukan (...), holakoa badagoz. Adibidez, parke naturalenak edo biotopo babestuenak edo zuhaitz singularrena. Gaur egun existitzen dira figurak eta katalogatuta dagozenak, baizik eta beste edukin bat ematen dion, eta momentu honetan babes figurarik ez daukan beste gune batzuetan, bueno, egon leikeen bere baldintza ambientalak direla eta, bueno, beste babes mota bat, ez?, eta zerrendatuta egotea.

Gainera, bere garrantzia dauka ere katalogoenek gero praktika juridikoan ere, ze gaur egun be bai, bueno, indarrean daukagun inpaktu ambientaleko ebaluaziñoaren legedian ere, bueno, inpaktu ambientaleko ebaluaziño bateratua egiterako orduan eta zer gunetan egin behar den jasotzerako orduan, legeak ezartzen du ingurumen gune sentikorren eragina eduki ahal dituzten planak edo programak, bueno, tankera honetako inpaktu ambientaleko ebaluaziño bat eduki behar dutela, ezta? Eta, orduan, uste dugu ziurtasun juridikoa be emateko prozedura horri beharrezkoa dela katalogo hori egitea, ez?

Gero jada zuzenean onartuko den testura joanda, azpimarratzea azken finean ere, azkenean erabaki dela 2010 urtean izatea katalogo hau egiteko epea. Hasieran, bueno, sei hilabeteko epe jasotzen zen, baina esan egin digu Alderdi Sozialistatik oso zaila zela sei hilabeteetan, bueno, lehiaketa publiko bat egin behar delako eta esleipena egitea eta abar eta, orduan, jarri dugu 2010, ze, bueno, 11 urte itxaron baldin badugu katalogo edukitzeko beste urte bat itxaron al dugu, ezta?

Eta, era berean, bigarren puntuan niretzako hor da garrantzitsuena ere, ze reglamentu bat ateratzea, non jasotzen den zelan eguneratu, aldatu eta arautuko diren aipatutako gune sentikor honek. Eta gero bakarrik ortografiaren aldetik, irakurri dudanez oraintxe testua, erdarazko testuan akats bat dagoela, ezta? Hor bertan esaten da, lehenengo eta behin, "el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco" eta hor (...) da, "a que" eta gero, "en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 3/98, antes de finalizar el año 2010,





realiza el catálogo de zonas ambientalmente sensibles con la información documental preceptiva".

Eta hor jartzen zuen: "Con la documentación documental..." Hori errepikapen bat zela eta akats bat zegoen. Da "información documental preceptiva". Eta besterik ez.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Maeztu jauna. Orain...

(2. zintaren amaiera)

(3. zintaren hasiera)

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Maeztu jauna. Orain osoko zuzenketa ez duenak. Ez, osoko zuzenketa taldeen txanda, bai, barkatu. Bai. Hori da. Mistoa ez dago... Ah, bai, Mistoa bai badagoenez... Maneiro jauna, nahi duzu? Ez, zonas sensibles... Ez. Bueno, Euskal Talde Popularrak, Barreda jauna, zurea da hitza.

**BARREDA DE LOS RÍOS** jaunak: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Como ha quedado claro, somos, participamos de la enmienda de transacción alcanzada. Creemos que durante más de una década se ha dejado sin realizar esta tarea, por lo menos sin sistematizar, es evidente que se han hecho actuaciones parciales (...) una serie de documentos que incorporan zonas ambientalmente sensibles de las que contemplaba la propia ley, pero, ciertamente, no se ha hecho un catálogo que unifique esa serie de documentos y que sirva de referencia para actuaciones, como por ejemplo las evaluaciones de impacto ambiental o las evaluaciones integradas a las que hacía referencia el señor Maeztu.

Creemos que es importante contar definitivamente con este catálogo, desarrollar la previsión general del medio ambiente y, evidentemente y sobre todo, contar con el reglamento que regule la modificación, la incorporación de otras áreas, en fin, lo que es mantener actualizado el catálogo para que sea útil de verdad a la finalidad que pretende. Creemos que aporta, sobre todo, seguridad jurídica, aporta garantías. Y, por tanto, esperamos contar cuanto antes con él, el plazo de 2010 parece un plazo razonable y yo quiero





insistir en la necesidad de que, además, lo más inmediatamente posible, claro, (...) catálogo, contemos también con ese reglamento.

Por lo demás, felicitarnos de la amplitud del acuerdo alcanzado, que supongo que servirá para impulsar definitivamente, bueno, el cumplimiento de esta previsión legal que ya, en fin, como decíamos antes, supera la década sin verse materializada.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Barreda jauna. Euzko Abertzaleak, ah, bai? Aldaiturriaga jauna, zurea da hitza.

**ALDAITURRIAGA ZORROZUA** jaunak: Eskerrik asko, batzarburu jauna.

Bueno, por no repetir los argumentos que se han señalado ya, simplemente, incidiré en dos que a mí me parecen importantes, que es, básicamente, que sirve para que, por fin, tengamos un documento gráfico y escrito en el que aparecen reflejadas estas áreas que, a su vez, va a tener varios efectos, entre ellos ya se ha apuntado también por algún compañero anteriormente, fundamentalmente, va a servir para concretar el régimen jurídico aplicable a estos bienes y, digamos, clarificar la actual nebulosa en que nos encontramos, ¿no?

También va a servir para, digamos, aumentar la información ambiental en favor de todas las administraciones y de los ciudadanos, con lo cual es un paso adelante, y acabar con algunos equívocos que se pueden derivar de la propia normativa, fundamentalmente, dar a entender que solamente son zonas ambientalmente sensibles las de (...) de evaluación del territorio y evitarnos algunos problemas como los que, recientemente, han existido o se han planteado a los operadores jurídicos.

Y, fundamentalmente, en una materia en la que, para mí, tiene un especial interés, que es la del patrimonio histórico artístico. Esperemos que, de esta manera, sirva para aclarar esta (relación?) y, por fin, bueno, podamos dotarnos de este instrumento que, como digo, sirva para la mejor actuación de las administraciones y los ciudadanos. Sin más, por lo demás, creo que el plazo es suficiente, esperemos que el Gobierno cumpla con ello. Muchas gracias.





**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Aldaiturriaga jauna. Euskal Sozialistak, Rojo andrea, zurea da hitza.

**ROJO SOLANA** andreak: Sí, gracias, presidente. Y buenos días a todos y a todas.

Por no repetirnos en los argumentos, únicamente, decir que nos felicitamos por el acuerdo. Tal y como ha dicho el señor Maeztu, es verdad que todo lo que hay que cumplir antes de poder sacar a concurso público, pues, es un tiempo que, obviamente, en seis meses únicamente no iba a dar tiempo y, además de todos los trámites burocráticos, el hecho de tener que consensuar con las tres diputaciones y con los ayuntamientos para que el catálogo cumpla las expectativas de todas las instituciones vascas, pues, también requiere un tiempo que hace que, al menos, se necesite todo el 2010 para poder elaborar este catálogo.

Por lo tanto, alegrarnos por el acuerdo y, por supuesto, firmamos también la transaccional.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Rojo andrea. Orain bigarren txanda egongo da? Barreda jauna, nahi duzu...? Ez? Bai, barkatu, barkatu, Maeztu jauna. (*Barreak*). Bai, nahi duzu bigarren txanda? Ez? Bai, hori izango da, ordena izango dela. Bai, erdibideko zuzenketa bat dagoenez, bozkatuko dugu.

*Botazioa eginda, aho batez onartu da.*

**LEHENDAKARIAK:** Bosgarren puntura joango gabela: "Mistoa-UPyD legebiltzar taldeak aurkeztutako legez besteko proposamena, Uraren Euskal Agentziako kargutik kentzei eta izendapenei buruz. Proposamenaren eta aurkeztutako zuzenketaren eztabaida eta behin betiko ebazpena". Mistoa-UPyD taldeari dagokio, Maneiro jauna, zurea da hitza.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Sí. Buenos días a todos.





Bueno, el objetivo de esta proposición no de ley inicialmente presentada era solicitar la elaboración de un informe al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a fin de poder aclarar una serie de ceses y nombramientos habidos en la Agencia Vasca del Agua en los últimos meses. Nosotros tenemos conocimiento de lo que ha ocurrido en los últimos meses y así lo hemos venido denunciando, incluso a través de una pregunta parlamentaria a la consejera correspondiente.

En dicha pregunta, la consejera dio la sensación de que no conocía exactamente bien la materia sobre la que hablaba, y es por esto que lo que proponemos ahora es la realización de un informe para aclarar todo lo que se ha venido haciendo en los últimos meses. Además, hemos llegado a una transacción con el grupo Nacionalistas Vascos porque entendemos complementario lo que ellos solicitaban a través de su enmienda. Entonces, ha habido una serie de actuaciones dudosas, al menos, en los últimos meses que paso a describir de manera resumida.

Por un lado, se produjo el cese de los tres jefes de oficina de Cuenca. Los tres, al ser funcionarios, han vuelto a su administración de origen. Entonces, con la solicitud de este informe, pretendemos conocer cuál ha sido el proceso de reasignación y recolocación de los funcionarios del Gobierno Vasco, dónde han ido a parar y dónde han sido situados.

Por otro lado, queríamos, bueno, plantear al menos la duda sobre la figura de los delegados territoriales porque entendemos que son claramente suprimibles por innecesarios.

También se produjo el nombramiento de dos nuevos jefes de oficina territorial, se nombró para estos puestos al, hasta ahora, jefe técnico de Vizcaya y, para Álava y Guipúzcoa, a otra persona. Pues, bien, en ninguno de los dos casos cumplen el requisito de perfil lingüístico. Entonces, tenemos la duda, nos surge la duda de si, por ser jefes, pues, no les corresponde el conocimiento del euskera como a los demás trabajadores.

También se produce el cese del director de Relaciones Institucionales e Innovación, que ha pasado a ser nombrado responsable de comunicación y cooperación. Este puesto es técnico, no de libre designación, por lo que sería preceptivo, entendemos, un proceso selectivo para cubrirse. Para cubrir este





puesto se recurrió, en su momento, en vez de a un concurso-oposición o examen, a una selección de personal ad hoc en enero-febrero de 2008. Entonces, nos surge también la duda ahora de si esta persona fue seleccionado, en su momento si fue seleccionado en buena lid, a qué viene cesarlo ahora. Nos preguntamos si no es más bien una purga, nos preguntamos sobre los motivos para degradarle y acomodarle en un puesto diferente.

También se produce el nombramiento de un nuevo director, pero esta vez sólo de Relaciones Institucionales, con lo cual entendemos se incumple la estructura organizativa de los estatutos de la agencia y la que se deriva de la consulta de sus RPT. Esta sería otra de las denuncias que planteamos. Si observamos los estatutos de la agencia, entendemos que se incumplen al nombrar un director únicamente de Relaciones Institucionales.

Podríamos plantear alguna otra denuncia, pero creo que son suficientes con estas que planteo y creo que son, pues, bastantes como para tener dudas y plantear la solicitud de un informe con el objetivo de que se nos aclaren qué es lo que ha ocurrido en los últimos meses en la Agencia Vasca del Agua. Gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Maneiro jauna. Orain osoko zuzenketa taldeen txanda, Euzko Abertzaleak, Arrizabalaga andrea, zurea da hitza.

**ARRIZABALAGA OLAIZOLA** andreak: Bai, egun on, presidente jauna eta legebiltzarkide guztiei.

Kontua da azken bolada honetan ura, Uraren Euskal Agentzia zeresana ematen ari dela ugari. UPyDk aurkeztutako legez besteko proposamena ikusi genuenean, bueno, edukia bere horretan orokorrean ondo irudituta, txosten horien eskaera ea argitzen zitzaigun uraren inguruan gertatzen ari diren hainbat eta hainbat gorabehera, egin genuen osoko zuzenketa bat eta orain bion artean, bada, erdibideko zuzenketa batera iritsi gara eta hori sinatu dugu. Espero dugu zuen apoyo ere lortuko dugula erdibideko zuzenketa horretarako eta, hain zuzen, gure aportazioa erdibideko zuzenketa horretara izan da Uran hemendikan aurrera egingo diren personal kontratazio guztietan legeak ezartzen dituen gutxiengo baldintzak errespetatuko direla,





hau da, publizitatea, meritoa eta, bueno, postuak behar duen kapazidade maila.

Eta, bestalde, eskatzen dugu baita erakundeen arteko harremanetarako zuzendari izendatu berriaren izendapena bertan behera uztea. Eta zergatik? Bada, iruditzen zaigulako irregulartasunak, ilegaltasunak ez esatearren ugariak izan direla Gobernu berria eta Ura Agentziaren presidentia berria, beraien karguan daudenetik.

Podríamos empezar por mencionar que el director general de la Agencia del Ura ha sido nombrado como, en su día, se le tuvo que reconocer a la parlamentaria del Partido Popular sin, previamente, haber sido puesto en conocimiento de la Asamblea de los Usuarios, tal como establecen los estatutos. Pero es que hay mucho más.

En enero del 2008, después de aprobarse los estatutos del Ura, se nombró, por el anterior Gobierno, al director general de entonces, a Tomás Palza. Y en el Consejo de Administración constitutivo de la Agencia el equipo del departamento, el equipo directivo, la viceconsejería, vamos a decir, de Medio Ambiente propuso al Consejo de Administración, siempre con vocación de consenso y siendo el Consejo de Administración el lugar para tomar los acuerdos necesarios establecidos en los estatutos, abrir un proceso de selección público garantizando la concurrencia, realizando la publicidad necesaria en los medios de comunicación, al que se presentaron más de 120 personas, si no me equivoco, para elegir los cuatro directores de área que se establecen en los estatutos del Ura, basándose en que esos directores de área debían tener un marcado perfil técnico y considerando que para garantizar ese perfil técnico y para garantizar la máxima transparencia y la máxima concurrencia posible, pues, lo propio era poner en marcha un proceso de selección que se llevó adelante y los cuatro directores de área de la Agencia fueron nombrados.

Tres de los cuatro siguen en sus puestos, pero uno de los cuatro, no. Concretamente, Sabin Intxaurreaga, quien, en Consejo de Administración de setiembre del 2009, fue cesado por la presidenta de la Agencia Vasca del Agua que, a su vez, propuso el nombramiento de un nuevo director de Relaciones Institucionales, que sustituiría a Sabin Intxaurreaga.





Esta propuesta sorprendió, cuando menos a parte de los miembros del Consejo de Administración, quienes dejaron claro, y así consta en el acta de ese Consejo de Administración, que se rompía...

(3. zintaren amaiera)

(4. zenbakiko zintaren hasiera)

...de los miembros del consejo de administración, quienes dejaron claro, y así consta en el acta de ese consejo de administración, que se rompía la vocación de consenso del consejo, que la decisión de profesionalizar los directores de área quedaba muy en entredicho, que daba toda la impresión de que se proponía un nombramiento a dedo, y que tenía visos de ser una decisión política la del cese del anterior director de Relaciones Institucionales.

La presidenta de la agencia negó, negó lo de que tuviera motivaciones políticas el cese, y argumentó que la nueva propuesta de nombramiento se basaba en que la plaza del director de Relaciones Institucionales tiene una importante carga de imagen pública, y que se había analizado cómo transmitir la imagen del nuevo Gobierno. Es decir, nuevo Gobierno, nueva imagen, nuevo director de Relaciones Institucionales, no nuevos directores en las otras tres áreas de dirección.

Ante la insistencia de otros miembros del consejo, el viceconsejero, señor Achúcarro, dijo que, en el caso de los directores de área, se trata de contratos laborales de alta dirección, y eso aparece recogido en el acta del consejo de administración del 2 de septiembre del 2009, y además, esa caracterización de los directores de área como contratos de alta dirección, aparece también en las respuestas que la señora consejera dio, en su día, por escrito, al parlamentario, señor Aldaiturriaga, y también en pleno, aunque de una manera un tanto confusa, al propio señor Maneiro. Incluso llegó, Achúcarro, a decir que para su cobertura no se exige publicidad, a diferencia de lo que ocurre en la administración pública, y esas son palabras textuales que están recogidas en el acta, y nos resulta de lo más sorprendente que un viceconsejero y miembro de un consejo de administración de una sociedad pública de derecho privado diga que la administración pública es otra cosa distinta y que no pasa por ahí.

En aquel consejo de administración, el diputado de Desarrollo Sostenible de Gipuzkoa solicitó un informe jurídico que avalara la legalidad de la





propuesta de nombramiento que se estaba realizando. Aquel informe, que sepamos, no ha llegado.

En el segundo punto del orden del día del consejo de 2 de septiembre, se trató el tema, Jefaturas de Cuenca, información relativa a los ceses y nuevos nombramientos. El viceconsejero afirmó que las jefaturas de las oficinas de Cuenca, tal y como se recoge en la RPT, son de libre designación, y que iban a renovarlas. Añadió también que estos jefes de Cuenca, de las oficinas de Cuenca, iban a ser la cara visible de la agencia, o sea, de la política del agua del Gobierno, se entiende, en cada uno de los territorios.

La presidenta añadió, en aquel 2 de septiembre, que no existían todavía candidaturas, pero que ya se informaría, antes de su nombramiento y previamente, a los demás miembros del consejo de administración de quiénes se trataba. El caso es que los nombramientos sí que se han producido, que sepamos en la siguiente acta del consejo de administración no aparece mención de información, no sabemos si esa información se produjo. Sí parece que tenemos caras visibles en las jefaturas de Cuenca, que proyectan la nueva imagen de la política del agua del nuevo Gobierno. Lo que no ha resultado ser tan visible es el procedimiento de contratación con una convocatoria previa, como es de ley que ocurra en los cargos que están reservados para funcionarios de libre designación, como era el caso en el RPT.

En fin, de modo que no nos podemos olvidar de que libre designación no significa que yo designo a quien quiero porque tengo total libertad para ello, sino que la libre designación es un concepto administrativo, que tiene su significado concreto, y que exige un procedimiento establecido, y que parte básica de ese procedimiento es la convocatoria, con el establecimiento de los requisitos y los perfiles que se requieren para cubrir el puesto que se está ofertando. Y, ¿han existido esas convocatorias? Pues no han existido esas convocatorias. Eso en cuanto a las oficinas territoriales, jefaturas de Cuenca, perdón.

Paro, si volvemos al tema de los directores de área, aquél director de Relaciones Institucionales que fue cesado y sustituido por un nuevo director de Relaciones Institucionales en septiembre del 2009, pues cabe la duda de cuál es, realmente, la naturaleza de este puesto. Si ese puesto es, tal y como aparece en el acta de aquel consejo de administración, un puesto de alta dirección, entonces deberían de haberse cumplido los requisitos establecidos





en el decreto 130/1999, que regula el Estatuto de Personal de los directivos de los entes públicos de derecho privado y de las sociedades públicas. Y ese decreto establece todo un procedimiento previo que hace que un puesto determinado sea considerado como de alta dirección. Ese procedimiento no existe, y al no existir, por lo tanto, los directores de área, y tampoco el nuevo director de Relaciones Institucionales puede ser considerado como un cargo de alta dirección, y si no es un cargo de alta dirección tampoco está en la RPT, no es un cargo reservado a funcionarios, y, por lo tanto, no tiene por qué cubrirse por libre designación con una convocatoria previa, pero no siendo una cosa, ni la otra, qué es lo que es. Pues la única posibilidad que nos queda para definir cuál es la naturaleza jurídica de los puestos de los directores de área de la Agencia Vasca del Agua es que se trata de relaciones laborales ordinarias, y que, por lo tanto, en aplicación de los criterios que todos conocemos de la Ley de la Función Pública Vasca y de cualquier ley, como es razonable y compartido por todos, pues se deben de haber respetado escrupulosamente los principios de publicidad, de concurrencia, de mérito y de capacidad, cosa que no se ha producido, como estamos viendo en reiteradas ocasiones y en puestos de gran relevancia dentro de la Agencia Vasca del Agua.

Decía la señora consejera y presidenta de la agencia que se había cumplido en el caso del director de Relaciones Instituciones con lo establecido por el propio estatuto de la agencia, que dice, en su artículo 8.2, que serán nombrados los directores de área por el consejo de administración, atendiendo a criterios de idoneidad y a principios de mérito y concurrencia, y entendía, la señora presidenta y consejera, a la sazón, de Medio Ambiente, que con su propuesta de nombramiento realizado en consejo de administración de septiembre se daba cumplimiento del artículo 8.2 de los estatutos, sin embargo, es más que dudoso que así sea. Porque, cómo pueden los demás miembros del consejo de administración que no han tenido información previa, no habiendo habido ningún tipo de procedimiento de concurrencia garantizada de requisitos de perfiles establecidos valorar, independientemente de que la persona de quien estemos hablando, realmente, tenga capacidad y mérito, o no lo tenga, independientemente de ello, cómo se puede valorar el cumplimiento de esos requisitos que establece el propio Estatuto, pues difícilmente.

Pues total, que en resumen, si se trata, en la Agencia Vasca del Agua, de plazas reservadas en la RPT para funcionarios, cuando así lo establezcan, tendrán que cubrirse mediante libre designación, es decir, mediante un





procedimiento previo de selección, y hablamos también, en este caso, del cargo de responsable de comunicación, que ya ha mencionado el señor Maneiro previamente, o hablamos también del caso, un tanto característico, que sí se recoge en la RPT, de asesor técnico de la Oficina Territorial de las Cuencas Cantábricas Occidentales, que, por cierto, se le designado o asignado a quien en el anterior equipo fue director general de la propia agencia.

Si los directores de área son altos cargos o de alta dirección, tal y como dice la señora consejera en más de una ocasión, entonces se debería de cumplir el decreto 130/99. Si no se cumple el decreto mencionado, entonces, difícilmente podemos entender que sean cargos de alta dirección. Como ya he dicho, si no son cargos de alta dirección, qué es lo que son, pues entonces serían relaciones laborales ordinarias y, por tanto, se deberían de cumplir, y entonces sí, con todo tipo de detalle, los principios establecidos en la ley general y de la aplicación, insoslayable en este caso. Pues todo un cúmulo de ilegalidades por parte de un gobierno que, desde que llegó, pues ha hecho alardes de transparencia y de cumplimiento de la legalidad. No hay nada más que recordar cómo el propio Lehendakari, en junio, a poco de ser nombrado, hizo un acto público que tuvo mucho eco en todos los medios de comunicación, en el que exigía a su Gobierno compromisos de transparencia y, palabras textuales, decía que no permitiría ningún fraude, y no podemos dejar ni una sombra de duda sobre la gestión pública. Pues, a nuestro modo de ver, desde luego, en este caso concreto que estamos comentando de la Agencia Vasca del Agua hay más de una sombra. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Arrizabalaga andrea. Orain osoko zuzenketa ez duenak, Mistoa ez dago. Aralar taldea, Maeztu jauna, zurea da hitza.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Bai, eskerrik asko, batzordeburu jauna.

Bakarrik oraingoan ere gure aldeko bozka adierazteko, hasieran zalantza geneukan, ze bait ikusten genuen, alde batetik, UPyD aurkeztutakoa beharrezkoa zela txosten bat eta, era berean, ere bai, Euzko Abertzaleak taldeak aurkeztutakoa beharrezkoa zela, ze haxe da lan kontratazioaren, ba, baliogabetza.





Ze, azken finean, ez bada bete kontratazioa arloan UR Agentziaren estatutuetan jasotzen dagoena. Ba, beharrezkoa ikusten genuen ere baliogabetze hori.

Baina, azkenean, bueno ba, erdibideko testu batean batu dira eskaera biak eta orduan, bueno, ba alde bozkatu dugu.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Maeztu jauna. Euskal Talde Popularrak, Martínez andrea zurea da hitza.

**MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** andreak: Gracias señor presidente, buenos días.

Evidentemente este es un tema que no es nuevo en esta Cámara, que se ha tratado a lo largo de los últimos meses y que ha habido diversas iniciativas, en pleno también, por parte del señor Maneiro. Nosotros, desde el grupo Popular, entendíamos que se estaban generando dudas acerca de cuál hubiera sido la actuación del Gobierno en estos nombramientos y, por lo tanto, entendíamos razonable la petición del informe al Gobierno y, por lo tanto, apoyar la propuesta del grupo UPyD.

Bien es cierto que lo que se plantea a día de hoy en esta comisión es una enmienda de transacción que no es sino la suma de la enmienda a la totalidad presentada por los Nacionalistas Vascos y la proposición de origen y, ciertamente, bueno, el primer punto de lo que se plantea en esta enmienda transaccional no es sino decir que se cumpla lo establecido en la ley, y bueno, más allá de ser una obviedad, evidentemente es algo que nosotros siempre hemos solicitado, y, por lo tanto, lo que nos gustaría pedir al grupo proponente o a los grupos firmantes de esta enmienda de transacción es la posibilidad de votar esta enmienda que han suscrito, punto por punto, porque entendemos que es absolutamente necesario conocer, tener de primera mano, se pide en el plazo de dos meses, incluso si pudiera ser antes, un informe que luego nos pueda llevar a valorar las actuaciones posteriores que se hubieran producido. Y, por lo tanto, si no hay inconveniente, nos gustaría poder votar esta enmienda por puntos. Gracias.





**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Martínez andrea. Euskal Sozialistak, Rojo andrea zurea da hitza.

**ROJO SOLANA** andreak: Sí, gracias presidente, otra vez.

Bueno, desde el grupo parlamentario Socialista empezar diciendo que, desde luego, el Gobierno ha cumplido absolutamente la legalidad en los nombramientos que ha hecho respecto a la Agencia Vasca del Agua. El acta que se ha leído aquí, o parte del acta que se ha leído aquí del consejo de administración, celebrado el 2 de septiembre de 2009, es como es, pero también es cierto que la mayoría de los asistentes a ese consejo votaron favorablemente el nombramiento del director, que es el nombramiento que hoy se pone en duda.

Es verdad que desde uno de los miembros guipuzcoanos se pidió un informe jurídico, que debía de elaborar Ura, para constatar que, efectivamente, las cosas se habían hecho bien y evitar confusiones mayores, o malas interpretaciones de lo que se estaba haciendo desde el ente.

Desde el informe jurídico se dice, como un primer punto, que, efectivamente, esa persona que se llama Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, formalmente Relaciones Institucionales e Innovación de Ura, como he dicho, fue elegido por la mayoría de los miembros del consejo de administración. También dice que la vinculación contractual entre el director de Relaciones Institucionales y Comunicación y la Agencia se produce mediante un contrato laboral de alta dirección, que la normativa laboral y el Estatuto Básico del Empleado Público reserva para puestos de especial responsabilidad, en los que se da una relación de confianza técnica-política, en función de la naturaleza de las funciones atribuidas, reveladoras de que se trata de puestos directivos.

Corresponde a la agencia decidir, y a la concurrencia de las circunstancias de especial responsabilidad que legalmente abran paso al sistema de nombramiento empleado y a la relación contractual elegida, acreditación que, en este caso, se deduce fácilmente de la definición del puesto que...

(4. zintaren amaiera)





(5. zintaren hasiera)

...habilidad que legalmente abran paso al sistema de nombramiento empleado y a la relación contractual elegida, acreditación que, en este caso, se deduce fácilmente de la definición del puesto que hace el estatuto de la Agencia. Bueno, analiza todo lo que se hace, analiza artículos concretos de la ley, y en especial la del personal, de la Agencia, incluso analiza la disposición adicional cuarta de la propia ley, que fue aprobada en este Parlamento. Pero lo que me parece importante es tener en cuenta las dos conclusiones a las que llega el informe jurídico que se exigió a Ura que hiciera para poder luego hacer algunas afirmaciones.

La primera es el nombramiento del director de Relaciones Institucionales y Comunicación, formalmente innovación. Es perfectamente acorde con la normativa relativa al nombramiento de directores de área de la Agencia Vasca del Agua-Ura, recogida en el artículo 8 del Decreto 240/2007, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua. Y dos. El procedimiento de nombramiento anterior de otros directores de área de la Agencia Vasca, de Ura, en absoluto vincula en su proceder a este nombramiento al tratarse de un procedimiento opcional que optó por una fase previa y externa de selección de candidatos que en este procedimiento de nombramiento no se ha empleado.

Es cierto que desde el consejo de Administración que representaba al Gobierno anterior se eligió al señor Intxaurreaga de una forma concreta, legítima, lo decidió el Consejo de Administración, pero que esta forma no es vinculante a lo que hoy se hace en ese consejo. De hecho, vuelvo a decir que la mayoría de los presentes allí votaron favorablemente el nombramiento de este señor como director.

Por otra parte decir que si lo que pasa es que no les gusta la persona que ahora es el director, pues es otra cosa. Pero a mí me parece que (...) un informe jurídico claramente dice lo que dice, me parece que pedir la revocación del nombramiento de una persona porque no nos guste que representa ahora a un gobierno y no representa al anterior, pues hombre, me parece de momento poco serio.

Yendo directamente a la enmienda aquí presentada, porque creo que un informe jurídico tiene el peso que tiene y yo no soy nadie para desde luego ponerlo en duda, decir que la enmienda presentada por el señor Maneiro





desde el grupo Socialista la íbamos a votar a favor, porque es verdad que, sin hacer un alarde ni de transparencia ni de legalidad, entendemos que con ese informe que pide el señor Maneiro se va a dar mucha información, sobre la que parece que se tienen dudas. Votaríamos a favor de que se presente ese informe por parte del Gobierno para dejar claro todo el tema y que esas dudas lleguen a desaparecer.

Y respecto a la enmienda presentada por el grupo Nacionalista, decir que el primer punto en el que se habla de que se inste al Departamento de Medio Ambiente, tal, tal, a que los ceses y nombramientos del personal, es decir, el primer punto, también votaríamos a favor, porque entendemos que todos los nombramientos deben hacerse cumpliendo la ley, pero, desde luego, votaríamos en contra del punto que habla de la revocación de la contratación laboral del director, primero, porque basándonos en el informe jurídico entendemos que esta contratación se ha hecho de acuerdo con la legalidad y, segundo, porque hombre, se ha pedido un informe para saber si se han hecho bien las cosas, quizás, haya que leer primero el informe antes de querer destituir a nadie.

Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Rojo andrea. Orain bigarren txanda hasten gara. Maneiro jauna, zurea da hitza.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Sí. Gracias. Realmente en muchos de los casos no son dudas las que tenemos. ¡Eh! Se dicen dudas, bueno, pues por tener cierta prudencia, pero no son dudas, sino que son hechos reales, irregularidades conocidas, cúmulo de despropósitos acumulados durante los últimos meses y que dan una imagen muy negativa del nuevo Gobierno, concretamente del departamento correspondiente a esta área.

Yo antes ya he denunciado una serie de hechos concretos sobre los que hay más que dudas. También ha señalado la señora Arrizabalaga otros hechos concretos. Y hay todavía más. Se podrían decir algunas cosas más sobre la materia. Yo creo que lo mejor es que se solicite el informe, que se nos aclaren las dudas y que el Departamento pueda explicar de la mejor manera posible.





Hay más denuncias que podemos realizar, por ejemplo, el antiguo director general ha sido nombrado técnico asesor en la oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales de Bizkaia, como ha dicho la señora Arrizabalaga. En principio, parece que no habría mayor pega. Es un puesto de libre designación, pero, entendemos que nombrar a alguien que están encausado y pendiente de sentencia en varias causas por irregularidades en su gestión anterior como director de Calidad Ambiental, es al menos un tanto temerario. Nosotros no hemos querido dar nombres ni citar a personas concretas, pero es evidente las irregularidades habidas y no sólo irregularidades concretas objetivas, sino, además acompañadas por crítica política que proviene de una mala gestión evidente.

El nombramiento, por ejemplo, del técnico asesor en Bizkaia supuso el desplazamiento de quien ocupaba este puesto al vacante de responsable del Área de Autorizaciones y Concesiones. Este funcionario de carrera, que había sido nombrado técnico asesor a dedo, ha pasado a ocupar la vacante sin aparente al menos convocatoria de concurso de traslados. No se conoce la convocatoria de dicho concurso. Otro nombramiento sin aparente convocatoria de concurso de traslados ha sido el de responsable de Asesoría Jurídica, sobre la que recientemente hemos tenido noticias. En conclusión, son muchas las irregularidades ciertas, objetivas que están perfectamente demostradas y conocidas por las personas que siguen de cerca la materia y, por lo tanto, es urgente, es urgente que se realice este informe, pero sobre todo es urgente que todo lo que se ha criticado en años anteriores sobre gobiernos previos pues realmente se aplique el cambio, se modifique la forma de actuar y se lleve a cabo un buen gobierno para que no haya dudas sobre la forma de funcionar.

Es por esto que nos parece correcta la enmienda transaccional. Por mi parte no habría problemas en que se votara punto por punto. Y espero que de esta forma pues al menos los puntos 1 y 3 sean apoyados por todos los grupos de esta Comisión.

Nada más y gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Maneiro jauna. Orain, Arrizabalaga andrea, zurea da hitza.





**ARRIZABALAGA OLAIZOLA** andreak: Sí. Bueno, a lo mejor es que lo que ocurre es que el cambio sí se está produciendo.

A la señora representante del Partido Socialista quiero dejarle bien claro, y a todos los presentes, que aquí no hay nada personal. Nada. Nada que ver con que una persona concreta nos guste o no nos guste. Ni la actual ni la anterior ni ninguna otra. No estamos hablando de problemas personales ni de filias ni fobias, estamos hablando de cómo se hacen las cosas.

La señora representante del grupo Socialista ha repetido una y otra vez en su intervención que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración del 2 de septiembre votaron a favor del cese y del nombramiento del nuevo director, y eso es verdad y así consta en acta. Efectivamente, quienes votaron a favor fueron la presidenta, viceconsejera de Medio Ambiente, el viceconsejero de Ordenación del Territorio y Aguas y, si no me equivoco, el propio director general de la Agencia. Quienes votaron en contra fueron el representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el representante de la Diputación Foral de Bizkaia. Y el representante de la Diputación Foral de Araba se abstuvo. De modo que, efectivamente, el nombramiento se produjo por mayoría pero, que se sepa, el que existan mayorías políticas a la hora de tomar decisiones no avala la juridicidad ni la legalidad de esas decisiones.

Sin embargo, aduce la representante socialista que existe un informe jurídico que sí que avala esa legalidad. Nosotros hasta la fecha no hemos tenido acceso a dicho informe. He comentado en mi primera intervención que uno de los representantes del Consejo de Administración solicitó aquel informe en septiembre, cuando lo lógico hubiera sido es que existiendo dudas más que razonables sobre el proceso de nombramiento, se hubiera facilitado un informe jurídico que despejara todo tipo de dudas antes de tomar la decisión oportuna y no a posteriori y no sabemos en que fuero ni a quién.

El caso es que ese informe parece ser que avala el carácter de alta dirección, de los puestos de directores de Área. Sin embargo, ya he mencionado que no se cumple lo establecido en el Decreto 130/99, que es el que establece qué son puestos de alta dirección. Pero es que además en el presupuesto para el 2010 de la Agencia Pública del Agua, los de la Agencia Vasca del Agua Ura, solamente aparece mencionado un único puesto directivo que es el de director general de la Agencia y no aparecen más puestos directivos en el presupuesto.





En todo caso, dice que también el informe avala el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de los estatutos de la Agencia y ya hemos hecho mención que es bastante dudoso. Supongo que pueda haber un informe que diga que sí, y seguramente habrá otro informe que pueda decir que no, que la idoneidad y los méritos y las capacidades se puedan valorar de manera previa a la toma de una decisión de nombramiento sin que se tenga conocimiento ni de los requisitos ni de las características ni se haya producido un procedimiento que de alguna manera permita valorar todos esos principios.

El tema de los perfiles y requerimientos del euskera dentro de los nuevos nombramientos en la Agencia y su incumplimiento con respecto a lo establecido en la RPT nos preocupa mucho. Esperaremos al informe para analizarlo.

Y, en todo caso, entendemos también que se debería de modificar la RPT nuevamente, se ha modificado hace poco, para incluir los cuatro puestos de directivos de área en ella y, de alguna manera, empezar a disipar esas dudas o más que dudas que tenemos al respecto.

Y es lo que tenemos que decir. Y repito que no es nada personal ni a favor ni en contra de nadie.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Arrizabalaga andrea. Maeztu jauna? Ez? (*Geldiunea*) Martínez andrea, zurea da hitza.

**MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** andreak: Gracias, señor presidente.

Para reiterar. Y yo creo que está claro. Hay una serie de dudas y circunstancias que hemos podido escuchar esta mañana todos, que también hemos escuchado en pleno y que, bueno, pues las dudas que había por parte del grupo proponente no fueron satisfechas en su día en pleno por la señora consejera y, desde luego, lo más prudente, a nosotros nos parece, el tener ese informe que solicitaba UPyD para luego poder tener un pronunciamiento





en base a los informes jurídicos de todas las consideraciones y cuestiones que estaban propuestas.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Martínez andrea. Rojo andrea, zurea da hitza.

**ROJO SOLANA** andreak: Sí, gracias, presidente. Únicamente decir, en lo referente a la última intervención del señor Maneiro, que me parece que las irregularidades no han sido demostradas. Las irregularidades por parte de su grupo político son sospechas porque hasta que usted no tenga el informe y vea claramente la información que el Gobierno le va a trasladar en la que demuestra que todo lo que se ha hecho se ha hecho cumpliendo la ley, usted no puede hacer una afirmación tan dura como decir que las irregularidades han sido demostradas. Porque si serían demostradas se hubieran cometido ilegalidades y estaríamos hablando de algo bastante más grave.

Por otra parte, decirle que la crítica política no siempre viene unido a una mala gestión. En este caso me parece que la crítica política viene dada por otras cosas que creo que no es en esta Comisión donde debemos hablarlas. Pero me parece que detrás de todo esto hay algo más que una crítica política relacionada con una mala gestión.

Decirle a la señora representante del grupo Nacionalista, que me alegro mucho de que no tenga nada que ver con un tema personal. Por supuesto, o sea, ni filias ni fobias, o sea, desde luego, porque es bastante serio de lo que estamos hablando, pero entenderá que da que pensar que sin tener un informe que avale lo que estas irregularidades que acabo de hablar, existiendo un informe jurídico elaborado por Ura en el que dice que se ha cumplido la legalidad y que este nombramiento se ha hecho acorde a la ley, ustedes sigan insistiendo en revocar el nombramiento de una persona que se ha hecho bien, cumpliendo lo que tenía que cumplirse.

También afirma que es verdad que parece que ése es un informe que dice que está bien pero que también podría existir un informe que dijera que no, pero bueno, en este tema y en otros tantos. Pero si desde el representante de la Diputación de Gipuzkoa se pide a Ura que se realice un informe jurídico, este informe se realiza y llega las conclusiones que llega, no hay que ponerlas en duda por el mero hecho de que no nos guste lo que diga. El





informe jurídico dice lo que dice, por lo tanto, me parece que, en fin, que ya ha quedado claro que los nombramientos se han hecho como debían hacerse.

Por lo tanto, insisto en lo que ha dicho la señora Martínez, que, hombre, quizás, cierta prudencia, leamos el informe que va a mandar el Gobierno si es que se aprueba la enmienda, analicemos cómo se han hecho las cosas y a partir de ahí pues ustedes verán, si quieren continuar con un proceso o no, pero hombre, pedir la revocación de una contratación nos parece cuando menos imprudente.

Por lo tanto, volvemos a insistir en la petición de la votación por puntos de la enmienda, porque votaríamos dos afirmativamente y uno en contra y, si no, votaremos en contra.

Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Rojo andrea. Bien. Señor Larrazabal me llaman de su grupo que no le he dado la palabra, pero es que usted no tiene derecho a réplica porque no ha intervenido, no ha llegado a tiempo para la primera intervención. (*Geldiunea*) Daba igual, ni sobre el contenido ni sobre nada. Es decir, si no está cuando le corresponde porque no ha llegado a la primera intervención, no tiene derecho a réplica y es así. (*Berbotsak*)

(5. zintaren amaiera)

(6. zenbakiko zintaren hasiera) 11:24

...ni sobre nada, es decir, sino está cuando le corresponde, porque no ha llegado a la primera intervención, no tiene derecho a réplica y es así. No, no.

Si era esa su intención, si era eso su intención, le pido perdón públicamente y efectivamente, ya estaba solicitado lo que era la votación por puntos y lo único que nos queda por aclarar es si el grupo Nacionalista admite también la votación por puntos. Sí. Entendimos que podíamos votar el uno y el tres juntos. ¿De acuerdo?

Pasamos entonces a la votación del punto uno y el tres juntos.





*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza:  
emandako botoak, 18;aldekoak,  
18;aurkakoak, 0;abstentzioak,.*

**LEHENDAKARIAK:** El punto número dos.

*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza:  
emandako botoak, 18;aldekoak,  
8;aurkakoak, 9;abstentzioak, 1.*

**LEHENDAKARIAK:** Orduan, ez da onartzen bigarren puntua. El punto uno y tres salen a favor, el punto dos no se admite.

Hurrengo puntura, bigarren puntua, Euzko Abertzaleak legebiltzar-taldeak aurkeztutako legez besteko proposamena, nekazari eta abeltzainen sektoreko BEZ konpentsatzaileari buruz. Proposamenaren eta aurkeztutako zuzenketen eztabaida eta behin betiko ebazpena. Tejeria andrea, zurea da hitza.

**TEJERIA OTERMIN** andreak: Bai, eskerrik asko, berriro ere, mahaiburu jauna eta legebiltzarkideok berriro ere egun on. Dakizuen bezala, eta guk aurkeztu dugun legez besteko proposamenean dion bezala, gobernu zentrala aurtengo aurrekontuetan badu atal bat ekonomi eta ogasun atalean, BEZ konpentsatzailea % 9tik 10era igotzen duena nekazaritzarako eta 7,5tik 8,8ra abeltzain eta arrantzaleentzat. Gora honekin, gure ustez, BEZ igoera orokorraren orokorrak suposatzen dituen eraginak edo kalteak, nolabait kutxitu edo samurtu nahiko lituzke, ez?

Legez besteko proposamen hau aurkeztu dugu, baina erdibideko zuzenketa batera iritsi gara Alderdi Popularra, Alderdi Sozialista eta EArekin eta bi atal ditu. Lehenengo atalarekin salatu nahi dugu desberdintasun edo bereizketa hau. Guk ulertzen dugu sektorearen barruan justifikaziorik ez badago behintzat eta aparteko justifikaziorik ez dugunez, bereizketa horiek ez direla onargarriak, ze azkenean arrazoirik gabeko bereizketa horiek, desberdintasun horiek, kalteak eta egoera txarrak besterik ez dituzte sortzen.





Ondorioz, kontutan izanik jasaten ari diren krisi honen aurrean eskatzen duguna da, hain zuzen ere, guztiek izan dezatela % 10eko IVAko konpensatzailea, hau da, bereizketarik ez. Guztiek iris daitezela % 10era, sektorean, lehen sektorean guztiek. Ez batzuk % 8,5 eta besteak % 10a. Izan dezatela guztiek berbera. Horregatik, guk zuzenean ezin dugunez eskatu departamentu Ingurugiro, planifikazio, lurralde plangintza eta nekazaritza eta arrantzako departamentuari eskatzen diogu bera zuzendu dadila gobernu zentralera eta bereizketa hau ezaba dezatela berdintasun batera iritsiaz.

Eta bigarren puntua, bigarren puntu bat ere badu eta hau ere gure hemengo departamentua, gobernuko departamentua zuzen dezala gobernu zentrala eskari bat, hain zuzen ere, legea, IVAren legearen aldaketa, non nekazariak edo lehen sektorea kontsumitzen dutenean bai argindarra, gasa eta abar, aplikatu diezaietela, hauei, % 7ko IVA, hau da, tipo erreduzitua edo murriztua aplikatu diezaietela.

Garbi dagoena da sektore hau krisi batean dagoela, edo sektore orokorrean, guztiok, sektore guztiak daude krisian, baina lehen sektorea bereziki krisi batetik zetorren eta hori arindu gabe edo hori gaintitu gabe beste krisi orokor honek harrapatu dio eta tamalez, krisi hau gaintitzen bada ere beraiek igoera txar batean jarraitzeko arriskua daukate, ze ikusten dena da, geroz eta kostu gehiago dituzte, geroz eta, erosten dutena garesti (???) produzitzen dutena gutxiago ordaintzen die. Orduan, hemen dauden desberdintasun horiek egiten dute askotan onurak ere ez izatea.

Ondorioz, gure ustez, bi neurri horiek nolabaiteko koltxoi bat edo behintzat onura bat suposatuz dezake lehen sektorearentzat eta horren ustetan aurkeztu dugun lege besteko proposamen hau, erdibideko zuzenketa hau itxi dugun eta guztion adostasunarekin iris dadila gobernu zentralera eta zerbait egin dezala lehen sektorearen aldetan. Besterik gabe, eskertu guztiei erdibideko zuzenketa honetara iristeko aukera izan dugulako. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Tejeria andrea. Orain osoko zuzenketa taldeen txanda, Euskal Talde Popularrak, López de Ocariz andrea, zurea da hitza.





**LÓPEZ DE OCARIZ LÓPEZ DE MUNAIN** andreak: Sí, gracias señor presidente. Efectivamente, como decía la portavoz del grupo Nacionalistas Vascos, hemos llegado a un acuerdo en este punto. Y está en el reflejo, se refleja en la enmienda de transacción que nos han pasado a todos.

Bueno de todos es conocida la situación y la denuncia que el sector agrario viene haciendo de la grave crisis que atraviesan agricultores y ganaderos, principalmente desde hace dos años, provocada por la falta de rentabilidad de sus explotaciones, como consecuencia de varios factores entre los que podemos destacar el descenso de la renta, el aumento de los costes de producción, el descenso de los precios en origen, los abusivos márgenes comerciales, la presión de la distribución o los recortes de las ayudas europeas.

Todos podemos recordar la gran manifestación que tuvo lugar el 21 de noviembre, y donde se manifestaron agricultores y ganaderos. Y entre sus reivindicaciones se encuentran algunas referidas a la fiscalidad, como es la expuesta por la portavoz del grupo Nacionalistas Vascos, un aumento del IVA compensatorio en los productos ganaderos y equipararlo al IVA compensatorio de los productos agrícolas.

De igual manera, en aquellas reivindicaciones se podía recoger, solicitaban una reducción del IVA para los suministros de gas natural y electricidad utilizadas por el sector primario. Esta medida la han puesto en marcha otros países de la Unión Europea y Bruselas lo ha autorizado, porque requiere una autorización, creo recordar que Francia e Italia lo han hecho ya hace más de un año. El Congreso de los Diputados y el Senado han pedido reiteradamente en distintas iniciativas al Gobierno español que de este paso y ponga esta medida en marcha, pero hasta el momento nada se ha hecho.

Yo por dar un dato de qué pueden representar los costes de la luz, por ejemplo en el sector agrícola, hay que decir que la factura de la luz ha aumentado entre un 70 y un 150 % en los últimos tres años. Y esta factura representa, por ejemplo, un 30 % de los costes en el regadío. Que además, soportan unas cuotas mínimas: rieguen o no rieguen, es decir, los períodos de regadío son muy concretos, pero pagan cuotas todo el año. Mínimos que en este último año han subido un 200 %, solo los mínimos. Además esta situación se va a ver agravada en julio cuando entre vigor la subida de dos puntos en el IVA en general.





Por lo tanto, estamos hablando de unos gastos corrientes que se están multiplicando en este sector. Y si estamos estableciendo medidas para que puedan salir de la crisis, creemos que estas medidas son básicas y necesarias ponerlas en marcha.

Estamos de acuerdo con la enmienda, la hemos firmado y la vamos a votar. Esperemos que tenga algún reflejo esta iniciativa para el Gobierno de España y lo ponga en marcha. Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, López de Ocáriz andrea. Euskal Sozialistak, Atutxa jauna, zurea da hitza.

**ATUTXA IZA** jaunak: Bai, mila esker, presidente jauna. Bueno Balio Erantziko Zerga konpentsatzailea dagokionez, nekazari sektoreak % 10eko eta abeltzain sektorea % 8,5 Tejeria andereak esan duen bezala. Prezio hauek zehazteko ez dute kontatzen zeharkako zergak ezta beraiei atxikitako dauden gastuak, hau da, komisioa , porteak, enbalajeak, garraioak eta seguruak. Bi sektoreen arteko bereizketa 2000. urtean hasi zen gasolioaren prezioaren igoera zela eta, nekazarien gastuak igotzen zirelako.

Aldaketa egin daiteke? Momentu honetan? Justifikatu egin beharko litzateke Europaren aurrean, zeren posible litzateke European kontsideratzea laguntza ezkutu bat dela. Beraz, argudioa hor jartzen dugun bezala, emendakinean, krisi egoera batean edo katastrofe bat edo izurrite bat edo izan daiteke, bestela oso zaila litzateke justifikatzea laguntza igoera hau.

El IVA compensatorio es el IVA que los agricultores y ganaderos que no están régimen general de IVA aplican a las facturas que ellos emiten. Se trata de un régimen simplificado de IVA para no cargar de papeleo a los agricultores y ganaderos. En lugar de tener que llevar una contabilidad detallada y declarar trimestralmente el IVA que pagan y el que cobran, como hace cualquier empresa o cualquier autónomo y de esa forma recuperar los pagos de IVA que hacen en las compras. Ellos aplican en sus facturas como vendedores un IVA que supone que lleva una compensación incluida.

El IVA regula una serie de regímenes especiales, entre los cuales se encuentra el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. En virtud del mismo, los contribuyentes no están obligados a presentar liquidación del IVA.



Y sus ventas no repercuten el IVA, pero sin embargo, soportan el IVA correspondiente a sus compras al no recuperar el impuesto soportado en la liquidación del IVA y recibe una compensación a tanto alzado, que inicialmente en el año 86 se fijó en un 4 %, porcentaje que se mantuvo hasta 31 de diciembre del 2007, incrementándose en medio punto al año siguiente. Y se mantuvo hasta el 31 de diciembre del 99. Desde el 1 de enero de 2000 hasta el 7 de octubre de ese año, se aplicó un 5 %. Y a partir de ese ejercicio, los porcentajes de compensación se diferenciaron fijándose el 8 % en el caso de explotaciones agrícolas y forestales. Y el 7 % en el caso de explotaciones ganaderas y pesqueras.

Por lo tanto, la diferenciación se produce en el año 2000 y es consecuencia de una serie de estudios macroeconómicos sectoriales en base a los cuales se observa que la incidencia de la subida del precio del petróleo es mayor en el caso del sector agrario. Desde el 1 de enero, como se ha dicho antes, se fijaran en el 9 % , en el 7,5 %. Y en el proyecto de ley de presupuestos del estado se incrementaron en un punto cada una de los porcentajes anteriores.

Por otro lado, el IVA, de acuerdo con el artículo 26 del concierto económico, es un tributo concertado, que se regirá en las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el estado. Por tanto, debemos aplicar lo que allí se regule.

Según se detalla el título VI del articulado de la ley recogido por el proyecto de presupuestos, a partir del 1 de julio se aplicará el 10 % en las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales y en servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones. Y en el caso de entregas de productos naturales obtenidos por explotaciones ganaderas y pesqueras el 8,5 %.

La determinación de dichos precios no se computarán los tributos indirectos ni accesorios, como comisiones, embalajes, transportes, etcétera. Esta es una reivindicación histórica de las organizaciones agrarias, y por lo tanto, la mesa de fiscalidad agraria debe realizar una revisión de esta orden en función de catástrofes o crisis del sector y en alguna de las autonomías puede cambiar esta aplicación para evitar de esa forma, o sea, justificar por medio de esa crisis, evitando cualquier sanción de la Comunidad Económica Europea.





Pienso que no tiene que ser el cambio a nivel de todo el estado sino que también podría ser el cambio a nivel de ciertas autonomías, que están en crisis y puede que otras no estén en crisis. O puede ser que a un sector, en este caso el sector ganadero, considere la mesa que esté más en crisis que el sector pesquero y pueda tener otra aplicación diferente. Y esperemos que eso ayude a superar un poco la situación de crisis en la que está el sector. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Atutxa jauna. Mistoa-Eusko Alkartasuna, Larrazabal jauna, zurea da hitza.

**LARRAZABAL ANTIA** jaunak: Eskerrik asko, batzordeburua. Eranskin bat proposatu zen bere garaian, bigarren puntu bezala sartzeko, Eusko Alderdi Jeltzaleak aurkeztutako legez besteko...

(6. zenbakiko zintaren amaiera)

(7. zintaren hasiera)

... eranskin bat proposatu zen bere garaian bigarren puntu bezala sartzeko Eusko Alderdi Jeltzaleak aurkeztutako legez besteko proposamenari. Legez besteko proposamenarekin erabat ados egonda, bakarrik erantsi egiten zen, hain zuzen ere, sindikatuek modu zabal batean hartuz eta organizazioei, nekazaritza eta abelzaintzako sindikatuek eskatzen dutena eta, itxura guztien arabera, neurri handi batez oraindik negoziazioetan gobernu zentralarekin mahai gainean daukatena.

Alegia, alde batetik, aldatu 37/1992 Legea Balio Erantsiaren Zergari buruzkoa, artikulua batzuetan negoziazioetan mahai gainean dagoen moduan eta hasteko, bueno, egia da transakzio emendakinak, esaten duen moduan, garrantzia duten arloetan modu berezi batez. Eta garrantzi berezia dute, bistan da, argindarrak eta gasak, eta gero gerokoak. Badira, beraz, organizazio horietan eta sindikatuetan halako zerrenda batean jasotako proposamenak eta, bueno, oraindik negoziazioetan, diot berriro ere, gobernu zentralarekin eta batez ere Ekonomia eta Hazienda Ministerioarekin akordio batera iritsi gabekoak.





Baina momentuz horretan sartu gabe, emendakinak eranskin moduan esaten zuen, bueno, hor zerbait nola edo hala puntu, ekilibrio, oreka puntu batera iristen baldin badira, hor egiten dena benetan aurrera eramatea balio erantsiaren zergaren tipo murriztua zabal dadin baita ere argindar eta gas naturaletik beste hainbat arlotara. Eta transazio emendakinean hitzez hitz ez da hori jartzen eta esaten da, bueno, bada, beste input batzuen kasuan ere horrelako zabaltze bat estudiantzeko formulak ireki daitezela. Nahikoa da hori egitea jakinaren gainean atzetik agenteak daudela eta sindikatuak daudela eta nekazaritza eta abelzaintzako organizazioak daudela.

Beraz, beraiei dagokie oreka puntura iristea eta guri hori sostengatzea. Beraz, transazio emendakina ontzat ematen dut eta horixe bozkatuko dut hitzez hitz.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Larrazabal jauna. Orain osoko zuzenketa ez duenak. Aralar taldea, Maeztu jauna, zurea da hitza.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Bakarrik esateko, bueno, alde bozkatuko dugula, azken finean sektoreko eragileen eskaera historiko bat delako, aipatu den moduan.

Nekazari eta abelzaintza BEZ konpentsatzaile hori berdintzea, bueno, euren esanetan ez dagoelako inongo arrazoirik ezberdintasun hori izateko, ezta? Eta, gainera, be kopuru bera be egokia ikusten dugu % 10 hori ezartzea, bueno, (IVA?) orokorra edukiko duen igoerarekin apur bat oreka bat egoteko, ez? Orduan, alde bozkatuko dugu.

**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko, Maeztu jauna. Bigarren txanda izango da? Ez. López de Ocariz andrea, ez? Ez. Orduan erdibideko zuzenketa bat dagoenez bozkatuko dugu. *(Geldiunea)*.

*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza:  
emandako botoak, ; aldekoak, ; aurkakoak,  
; abstentzioak, .*





**LEHENDAKARIAK:** Eskerrik asko.

Orain pasatuko dugu ja zazpigarren puntura. "Eusko Legebiltzarrak Uraren Euskal Agentziaren Erabiltzaileen Batzarrerako egin beharreko izendapenak". Aquí lo que hay que decir es: tenemos que elegir a dos titulares para lo que es para la Asamblea de Usuarios de la Agencia Vasca del Agua. Y el Reglamento deja meridianamente claro que el nombramiento de personas tiene que ser por papeletas. Eso lo deja meridianamente claro y así lo vamos a hacer. Lo único que no especifica el Reglamento es cómo, qué sistema de votación es el que se va a emplear para ello. Entonces hay dos modelos y lo que vamos a hacer es votar a mano alzada cuál de los dos modelos es el que vamos a elegir. El primer modelo, el primer modelo es que solamente hay una votación y cada uno vota un nombre en esa papeleta. ¿Qué es lo que ocurre? En ese modelo lógicamente salen elegidos aquel que haya tenido el primer y segundo votación que tengan la mayoría de los votos. Ese es un modelo, es decir, una votación única. El otro modelo es votar titular a titular. Son dos votaciones, nombramos un titular, aquel que tenga más votos es el que sale elegido, y hacemos una segunda votación y aquel segundo que tenga más votos es el que sale elegido como segundo titular. Es decir, hay dos modelos de votación. Creo que... ¿Hay algún grupo que no lo tenga claro? Es lógicamente el primer modelo lo único que hace es defender un poco a las minorías, de tal manera que solamente en una votación única pues aquellos dos más votos salen, pero en el otro aspecto el segundo modelo aquellos que tengan mayoría, como en este caso, pues efectivamente designan lo que son los dos titulares. No tiene más misterio el asunto. Entonces vamos a poner, a pasar a votación a mano alzada los modelos. Entonces, primer modelo, votación a favor del primer modelo: que sea una votación única. *(Geldiunea)*.

*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza:  
emandako botoak, ; aldekoak, 9; aurkakoak,  
; abstentzioak, .*

**LEHENDAKARIAK:** Bien. Segundo modelo, votación a favor... *(Geldiunea)*.





*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, ; aldekoak, ; aurkakoak, ; abstentzioak, .*

**LEHENDAKARIAK:** Bien. Como lo que es por la mayoría, pese al empate, como hay lo que es la mayoría de lo que es, respecto a lo que es, sale elegido lo que es el segundo modelo. Es decir que vamos a pasar a votación... van a haber dos votaciones: primero se elige un titular, va a ser la primera votación para elegir un titular, lo que es cada parlamentario, cada miembro de la comisión, elige un miembro, y posteriormente haremos una segunda votación para el segundo titular, para el segundo miembro. Entonces, lo único les recuerdo, les recuerdo que los miembros son los siguientes: Bien, por el grupo Populares Vascos, por el grupo Populares Vascos, está Arturo Aldecoa, por el grupo Socialistas Vascos está Isaac Fernández y por el grupo Nacionalistas Vascos está José Manuel Pereda. Solamente vamos a poner un nombre y se entiende que ese nombre, bueno, pues acarrea el suplente correspondiente. Entonces, una votación ahora para elegir un solo nombre y elegiremos lo que es el primer titular. ¿Alguna duda? No. Pues entonces... *(Geldiunea)*.

*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 18; Isaac Fernández jaunaren aldekoak, 9; José Manuel Pereda jaunaren aldekoak, 7; zuriak, 2.*

**LEHENDAKARIAK:** Con lo cual el primer titular con su correspondiente suplente será lo que es Isabel... digo, Isaac Fernández junto con el suplente que es Jesús Eduardo Castañeda Morla.

Bien. Vamos a hacer ahora la segunda votación, de tal manera que ya sólo están José Manuel Pereda y Aldecoa. *(Geldiunea)*.

*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 18; Arturo Aldecoa jaunaren aldekoak, 9; José Manuel Pereda jaunaren aldekoak, 7; zuriak, 2.*





**LEHENDAKARIAK:** Por lo cual queda nombrado representante Arturo Aldecoa y el suplente será M.<sup>ª</sup> Carmen López de Ocariz López de Munain.

Zortzigarren puntua: "Eskariak eta galderak". Aquí lo único adelantar también que el día 10, miércoles, no sé si lo que es los servicios del Parlamento tiene van a mandar a lo que es a la comisión que el día 10, miércoles, está la visita programada a Red Eléctrica Española, a lo que es el centro de control y el centro de control que tienen de las renovables. También se va a visitar lo que es una línea de alta tensión de 400 subterránea. Entonces lo que es... el viaje estaba programado para comenzar a las 11 de la mañana esa visita a esa línea subterránea, posterior visita a ese centro de control y lo que es a la tarde sería la vuelta. Entonces los servicios de Protocolo del... de lo que es del Parlamento deberían de notificarnos efectivamente para ver quiénes son los que van a asistir a ese viaje. Pero estaba aprobado ya por la Mesa lo que es el día 10, miércoles, hacerlo en un día.

Luego también no sé si aprobarán hoy... Sabéis que viene lo que es la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, vendrán los días lunes 15 y martes 16. Y también se le ha propuesto a la Mesa que tengamos lo que es una pequeña sesión de trabajo con lo que es la propia Comisión de Pesca entre las dos comisiones. No sé si se apuntará también lo que es la Presidencia y la Mesa. Pero bueno, eso está solicitado a la Mesa que autorizarían para ese lunes día 15 a las ocho y media de la tarde. No sé si lo habrán autorizado hoy o no.

También teníamos que están ya cerradas lo que es la comparecencia de la contaminación lumínica para el viernes 19. Erralde nos ha dicho que no ese día y tendremos que buscarle otro día. Y el martes 23 está la comisión para lo que es para la modificación de la ley.

Si hay algo que cerremos, pues bueno, ya iremos informando.

¿Algún otro ruego? Señor Larrazabal.

**LARRAZABAL ANTIA** jaunak: Sí. No sé con qué fecha, pero yo creo haber solicitado la comparecencia del Director de la Agencia de Agua, ¿no?





**LEHENDAKARIAK:** Sí. Efectivamente. Mira, y me alegro que me haga esa mención porque efectivamente es la anterior que esta de la contaminación...

(7. zintaren amaiera)

(8. zintaren hasiera)

... Sí, efectivamente, mira. Y me alegro que me haga esa mención porque, efectivamente, es la anterior, que está la de la contaminación lumínica, luego está Erralde y luego está la suya. Y también ya porque quede claro en esta comisión, sabrá que, gracias a usted, los lunes no nos podemos juntar porque, efectivamente, para que usted pueda tener disponible ese día. El lunes, el lunes, no, todos los lunes. Si, efectivamente, tiene usted a bien algún lunes que dé que esté libre, indíquesele a esta presidencia para que esta reunión pueda reunirse. Eskerrik asko.

**LARRAZABAL ANTIA** jaunak: Digo claramente que no porque la Universidad me obliga a trabajar el lunes mañana y tarde. En fin, y me paga la Universidad y no me paga el Parlamento, tan sencillo como eso.

**LEHENDAKARIAK:** Pues, tan sencillo como eso, señor Larrazabal, el que, efectivamente, usted es el menos indicado para indicar lo que me ha indicado. Eskerrik asko.

*Goizeko hamaikak eta berrogeita hamabostean bukatu da bilkura.*

